

PROGRAMA JUVENTUDES GTO CONTIGO SÍ
MODALIDAD APOYO PARA PERSONAS ASESORAS JUVENILES
TIPO: PERSONAS MENTORAS JUVENILES

El **Gobierno del Estado** de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGTO)** con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3164 JuventudEsGto Contigo Sí, para el Ejercicio Fiscal de 2024, convoca a jóvenes guanajuatenses que cuenten con trayectoria de trabajo en mentoría o similar y con la finalidad de fortalecer sus habilidades, a participar como persona mentora, dando sesiones de información, capacitación, mentoría y acompañamiento constante a otros jóvenes y adolescentes; contribuyendo así en el desarrollo y mejoramiento de sus proyectos de vida, de conformidad con las siguientes

BASES

I. Objetivo.

Desarrollar y fomentar la labor de mentoría juvenil, a través de la aplicación de sesiones constantes de capacitación, acompañamiento y seguimiento a proyectos de vida de otras personas jóvenes y adolescentes.

II. Perfil.

- a) Ser persona joven Guanajuatense;
- b) Tener entre 18 y 30 años de edad; y
- c) Contar con trayectoria y/o experiencia en trabajo de mentoría o similar.

III. Documentación.

- a) Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante;
- b) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar o la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta Mi IMPULSO GTO);
- c) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad,

CONVOCATORIA 2024

persona que preside el Comité de Colonos, carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad, la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta Mi IMPULSO GTO;

- d) En caso de No haber nacido en Guanajuato deberá acreditar la calidad de Guanajuatense, comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- e) Currículum de la persona solicitante en PDF (formato libre, máximo 2 cuartillas); y
- f) Carátula de estado de cuenta bancario con los datos para la transferencia del apoyo, que será utilizada para el caso de que la persona solicitante resulte ganadora.

JUVENTUDES GTO podrá realizar gestiones para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria de conformidad a las reglas y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán ser escaneados en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos no deberán exceder más de **1 MB** cada uno).

Las solicitudes de apoyo para esta modalidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación serán seleccionadas, analizadas y determinadas por un Comité.

IV. Actividades a realizar.

- a) Recibir capacitación de JUVENTUDES GTO en temas formativos y operativos del programa.
- b) Realizar Mentorías semanales para adolescentes y/o jóvenes.
- c) Tomar capacitación en la plataforma: "Academia de JuventudEsGto";
- d) Dar acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y/o jóvenes atendidos en el periodo de duración del programa.
- e) Reportar y capturar evidencias de cumplimiento de aplicación del programa.
- f) Participar en reuniones, eventos y actividades a las que sea convocado por parte de JUVENTUDES GTO.

V. Características del apoyo.

Los apoyos se otorgarán de acuerdo con las actividades realizadas por las personas beneficiarias, previa validación de JUVENTUDES GTO, los montos del apoyo correspondientes al periodo marzo-diciembre del ejercicio fiscal anual 2024 son:

<i>Número de exhibiciones</i>	<i>Personas Mentores Juveniles</i>
<i>Pago 1</i>	<i>\$4,000.00</i>
<i>Pago 2</i>	<i>\$8,000.00</i>
<i>Pago 3</i>	<i>\$8,000.00</i>
<i>Total anual</i>	<i>\$20,000.00</i>

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el **techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2024.**

VI. Proceso de la convocatoria.

Para acceder a los Apoyos que ofrece este programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes, así como realizar el siguiente procedimiento:

- La persona solicitante registra la solicitud y anexa la documentación completa, todo lo anterior en la página:
<https://solicitudes.juventudesgto.com/request/public?r=MG1mQXNFSkxsd2E3Y1YzTTNKeIZrZz09>
- La persona solicitante deberá estar atenta a la validación de sus documentos ya que, en caso de presentar algún error, se le notificará mediante el correo electrónico capturado en la solicitud y podrá corregirlo mientras se encuentre abierta la convocatoria.
- Un comité evaluador seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2024 y los mecanismos de elegibilidad.
- JUVENTUDES GTO a través de su unidad administrativa responsable del Programa publica los resultados vía página oficial: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>
- JUVENTUDES GTO a través de su unidad administrativa responsable del Programa se pondrá en contacto con la persona beneficiaria para indicar las actividades y/o acciones a realizar.

CONVOCATORIA 2024

- f) La persona beneficiaria realiza las actividades y/o acciones correspondientes a su tipo de apoyo y las evidenciará antes de cada exhibición del pago de manera digital en la plataforma que para el efecto defina JUVENTUDES GTO en la convocatoria, para su posterior validación por la unidad administrativa responsable del Programa.
- g) Una vez validadas las actividades por JUVENTUDES GTO la persona beneficiaria recibe el apoyo.

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	Miércoles 24 de enero de 2024
Cierre de convocatoria	Viernes 02 de febrero de 2024
Revisión de solicitudes	Del 05 al 09 de febrero de 2024
Selección de beneficiarios por parte del comité evaluador	Del 12 al 14 de febrero de 2024
Publicación de resultados	Viernes 16 de febrero de 2024

VII. Mecanismos de elegibilidad

Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. La persona solicitante deberá comprobar su experiencia o participación con jóvenes, así como las habilidades y competencias requeridas, tales como: trabajo de mentoría o similar, trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva mediante su Currículum Vitae; y
- II. Se dará prioridad a aquellos que presenten evidencia de contar con mayor experiencia en trabajo de mentoría o similar, o bien haber trabajado con jóvenes en acciones encaminadas a promover la formación y desarrollo humano.

VIII. Vigencia.

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 02 de febrero de 2024 en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a **100 registros**.

IX. Publicación de resultados.

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación del apoyo en las fechas establecidas, a través de la página web de JUVENTUDES GTO, en la sección de Resultados a partir del **16 de febrero del 2024**.

X. Restricciones.

Son restricciones de este Programa:

- I. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES GTO;
- II. No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado de financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES GTO;
- III. Las personas beneficiarias que renuncien al apoyo en cualquiera de las modalidades que incluye este Programa durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar en cualquier convocatoria ofrecida por JUVENTUDES GTO que no sea compatible con este Programa, les será cancelado el apoyo desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiada en dicha convocatoria, el apoyo será pagado a partir de la asignación del nuevo apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos; y
- IV. Las personas beneficiarias de las Modalidades apoyos para asesores juveniles no podrán contar con algún otro beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por JUVENTUDES GTO durante el tiempo que reciban los apoyos de este Programa, en específico de los siguientes:
 - A. **Becas con Grandeza:** Beca educación media superior, beca educación superior, beca servicio social profesional.
 - B. **Juventudes GTO Contigo Sí:** Personas promotoras de la participación y empoderamiento juvenil.
 - C. **Investigación y Políticas Públicas:** semillero de investigadores jóvenes, investigadores con estancia institucional; y
- V. La entrega de los apoyos del Programa estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024.

XI. Derechos y obligaciones de los ganadores.

Los derechos de las personas beneficiarias corresponden a los señalados en el artículo 28 de las Reglas de Operación del Programa JuventudEs GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Las obligaciones de las personas beneficiarias corresponden a las señaladas en el artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa JuventudEs GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024.

XII. Transitorios.

1. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
2. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
3. JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
4. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes.
5. En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos, se podrá tomar en cuenta el o la siguiente candidata en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES GTO.
6. El apoyo que será otorgado a las personas seleccionadas será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria).
7. Se cancelará la entrega del Apoyo para asesores juveniles cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de evidencias al primer trimestre del periodo que le aplique.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información de esta convocatoria

Teléfonos: 477-148 12 50

Correo electrónico: crodriguezp@juventudesgto.gob.mx

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS